



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

**CONTRATO No.005-2015**

**ADENDUM AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE DOS LOCALES DONDE ESTARAN UBICADAS LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL IHSS Y LOS SERVICIOS MEDICOS DE LOS NIVELES I Y II EN LA CIUDAD DE ROATAN, DEPARTAMENTO DE ISLAS DE LA BAHIA, ENTRE EL SEÑOR MARCO ANTONIO RAMIREZ ROMERO Y EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL(IHSS), No.005-2015**

Nosotros **RICHARD ZABLAH ASFURA**, mayor de edad, casado, Doctor en Química y Farmacia, hondureño con tarjeta de Identidad No. 0801-1944-02465 y de este domicilio, actuando en mi condición de Director Ejecutivo Interino del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), entidad con Personería Jurídica creada mediante Decreto Legislativo No. 140 de fecha 19 de mayo de 1959, publicado en La Gaceta, diario oficial de la República de Honduras, con fecha 3 de julio de 1959 y nombrado mediante Resolución IHSS No. 01/20-01-2014 de fecha 20 de enero del 2014, de la Comisión Interventora del IHSS, conforme a las atribuciones otorgadas mediante Decreto Ejecutivo No. PCM-011-2014 de fecha 15 de Enero de 2014; publicado con fecha 17 de enero de 2014, en La Gaceta, diario oficial de la República, con Oficinas Administrativas en el Barrio Abajo de Tegucigalpa, con R.T.N. No.08019003249605, quien para los efectos de este adendum se denominará **“EL ARRENDATARIO”** y el Señor **MARCO ANTONIO RAMIREZ ROMERO**, mayor de edad, casado, hondureño, Licenciado en Administración Pública, con tarjeta de identidad No.1503-1951-00062, con R.T.N No.080119510005223 y de transito por esta ciudad y del domicilio de Roatán, Departamento de las Islas de la Bahía, actuando en su condición personal en adelante **“EL ARRENDADOR”**, hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos el presente **ADENDUM AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE DOS LOCALES DONDE ESTARAN UBICADAS LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL IHSS Y LOS SERVICIOS MEDICOS DE LOS NIVELES I Y II EN LA CIUDAD DE ROATAN, DEPARTAMENTO DE ISLAS DE LA BAHIA, ENTRE EL SEÑOR MARCO ANTONIO RAMIREZ ROMERO Y EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL(IHSS), No.005-2015**, el que se registrá por las clausulas y condiciones legales siguientes: **PRIMERA: OBJETO DEL ADENDUM:** Manifiesta el Doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA**, en la condición con que actúa, que mediante Resolución CI-IHSS-GAYF No. 1498/23-12-2020 de fecha 23 de diciembre de 2020, la Comisión Interventora del IHSS dio por recibida y aprobada la solicitud presentada por la Gerencia Administrativa y Financiera del IHSS, en Memorando No 15463-GAyF-2020 de fecha 22 de diciembre de 2020 a efecto de que se

Página No. 1





INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

amplié el Contrato de Arrendamiento No.005-2015 suscrito por el Señor **MARCO ANTONIO RAMIREZ ROMERO**; en los términos siguientes:

| No | No. Contrato | Arrendador                   | Descripción              | Fecha inicio | Fecha finalización | Pago Mensual | Monto        |
|----|--------------|------------------------------|--------------------------|--------------|--------------------|--------------|--------------|
| 1  | 005-2015     | Marco Antonio Ramírez Romero | Alquiler Regional Roatán | 01/01/2021   | 31/12/2021         | L.46,000     | L.552,000.00 |

Por lo que se modifica la Cláusula de la Vigencia, teniendo el presente ADENDUM una vigencia comprendida del **UNO (01) DE ENERO DE DOS MIL VEINTE Y UNO (2021) AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE Y UNO (2021)**, quedando las demás cláusulas en los términos y condiciones del contrato original, pudiendo prorrogarse siempre y cuando el mismo esté comprendido dentro del período de Gobierno y el servicio sea satisfactorio para las autoridades del IHSS. **CLAUSULA SEGUNDA: DE LA ACEPTACION:** Ambas partes declaran que son ciertas las estipulaciones anteriormente señaladas por lo que aceptan y se obligan al cumplimiento de las cláusulas y condiciones contenidas en el presente Adendum, en fe de lo cual firmamos en forma duplicada, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 2 días del mes de febrero del año 2021.

DR. RICHARD ZABLAH ASFURA.  
EL ARRENDATARIO  
IHSS



LIC. MARCO ANTONIO RAMIREZ ROMERO  
EL ARRENDADOR

*C19/2/21*

CC: Interesado  
Gerencia Administrativa y Financiera  
Archivo/IP